

NOTA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA A LA CIRCULAR DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE INFORMA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA POSIBILITAR, SI PROCEDE, LA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS BECAS Y AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Consejería de Educación y Deporte informa de que con el objetivo de facilitar la tramitación del procedimiento de alta de cuentas corrientes a las personas solicitantes de las becas que gestiona la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en breve se pondrá a disposición de las personas solicitantes **un nuevo mecanismo** a través de la **Secretaría Virtual**. **Se trata de un sistema alternativo que permitirá trasladar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la solicitud de alta de cuentas corrientes sin necesidad de realizar ningún otro trámite.**

Las becas a las que se hace referencia son las siguientes:

- Beca General (en virtud del Convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (en virtud del Convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Beca 6000.
- Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO).
- Beca Adriano.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		23/09/2021 10:03:16	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eW8PPP364L3VJEHLWD8M6JLC9Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				